

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 335

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 9 de febrero de 1982, y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley de 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1.
Impuestos directos: 175.650.000 pesetas.

Capítulo 2.
Impuestos indirectos: 22.421.000 pesetas.

Capítulo 3.
Tasas y otros ingresos: 171.720.815 pesetas.

Capítulo 4.
Transferencias corrientes: 169.091.745 pesetas.

Capítulo 5.
Ingresos patrimoniales: 4.052.440 pesetas.

B. Operaciones de capital.

Capítulo 6.
Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.

Capítulo 8.
Variación de activos financieros: 2.000 pesetas.

Capítulo 9.
Variación de pasivos financieros: 1.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 543.000.000 de pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1.
Remuneraciones del personal: 357.405.236 pesetas.

Capítulo 2.
Compra de bienes corrientes y de servicios: 114.067.926 pesetas.

Capítulo 3.
Intereses: 40.335.855 pesetas.

Capítulo 4.
Transferencias corrientes: 5.889.400 pesetas.

B. Operaciones de capital.

Capítulo 6.
Inversiones reales: 2.107.732 pesetas.

Capítulo 7.
Transferencias de capital: 302.000 pesetas.

Capítulo 8.
Variación de activos financieros: 22.891.851 pesetas.

TOTAL GASTOS: 543.000.000 de pesetas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981.

Avila, 10 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Transferencias corrientes: 450.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7.
Transferencias de capital: 1.309.400 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 3.159.400 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1.
Remuneración del personal: 2.894.400 pesetas.

Capítulo 2.
Compra de bienes corrientes y de servicios: 265.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.159.400 pesetas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981.

Avila, 10 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 336

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1982, el Presupuesto Ordinario del Conservatorio Elemental de Música "Tomás Luis de Victoria", junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de febrero de 1982 y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley de 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 3.
Tasas y otros ingresos: 1.400.000 pesetas.

Capítulo 4.

Número 357

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el Plan Parcial de Ordenación del Sector Norte de la zona Industrial de "Las Hervencias", promovido por don Ambrosio Méndez Casillas, se somete el mismo a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, por el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de la publicación de este Anuncio en el B. O. de la Provincia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, a fin de que, por las personas que les interese se formulen por escrito, las alegaciones que estimen por conveniente contra el mismo.

Avila, 11 de febrero de 1982
El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 358

CONCURSO PARA ADJUDICAR EL PREMIO DE PERIODISMO SANTA TERESA DE JESUS, CREADO POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILA CON MOTIVO DEL IV CENTENARIO.

BASES

PRIMERA.—El tema del concurso para otorgar el Premio de Periodismo, instituido con el fin de exaltar los valores intelectuales, espirituales y de toda índole que concurren en la Patrona de la ciudad, Santa Teresa de Jesús, podrá versar sobre cualquiera de los aspectos referentes a su vida, su obra literaria, estudios sobre la misma, influencia sobre la literatura española y universal o cualquier otro.

SEGUNDA.—Podrán participar en el concurso los autores de los artículos, estudios y reportajes que hayan sido publicados en castellano en diarios y revistas, editados en España y América, desde el día 1.º de noviembre de 1981, hasta el día 1.º de septiembre de 1982.

TERCERA.—Se otorgará un premio único e indivisible de 200.000 pesetas.

CUARTA.—Los trabajos, al menos un ejemplar del diario, revista con su publicación y tres copias, acompañados de una hoja con los datos completos del autor, nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono si lo tuvieran, se remitirán por correo certificado al Excmo. Ayuntamiento de Avila, de forma que sean recibidos antes del día 15 de septiembre de 1982.

QUINTA.—El Excmo. Ayuntamiento de Avila, designará un Jurado, cuya composición se hará pública, tras la emisión del Fallo del Concurso.

SEXTA.—Fallado el Concurso durante la segunda quincena del mes de septiembre, se comunicará su resultado rápidamente al ganador del mismo, quien se comprometerá a asistir al acto público que se organice para la entrega del premio, dentro del Programa de actos conmemorativos del IV Centenario de la Muerte de Santa Teresa de Jesús.

SEPTIMA.—Los trabajos presentados no serán devueltos, reservándose el Excmo. Ayuntamiento de Avila, el derecho de reproducir el trabajo premiado.

OCTAVA.—Todas las incidencias no previstas en estas Bases, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de Avila o por el Jurado cuando éste quede constituido.

NOVENA.—El mero hecho de participar en este concurso, implica la total aceptación y conformidad con las Bases.

Avila, 9 de febrero de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 359

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio de las Oposiciones Libres convocadas para cubrir plazas vacantes de auxiliares administrativos y técnicos de Administración General, se celebrarán:

a) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. El día 12 de marzo a las 10 horas en las aulas del Convento de Santo Tomás, debiendo ir provistos los opositores de máquina de escribir, pluma o bolígrafo.

b) TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.—El día 23 de marzo a las 10 horas en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 15 de febrero de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 341

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA
DE AVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso la impresión del Reglamento de Régimen y Gobierno de la Mancomunidad.

Se admiten en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El adjudicatario se compromete y obliga a entregar QUINIENTOS (500) ejemplares de citado Reglamento, una vez impreso y ordenado, en el plazo de un mes, desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva. El pago de su importe por esta Entidad, tendrá lugar en el plazo de un mes de la presentación de la factura.

El original de citado Reglamento puede examinarse en la Secretaría de la Entidad, de las 9,30 a las 14 horas de los días laborables, y su confección se llevará a cabo en la misma clase de papel y formato que el que consta en el expediente. En caso de no existir en el mercado, la clase del mismo papel, el proponente deberá adjuntar a su proposición una muestra del que desea utilizar, procurando que sea lo más semejante a aquel.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad en las horas de 9,30 a las 13.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., industrial, vecino de....., con domicilio en calle....., núm....., con D. N. I. núm....., se compromete y obliga a llevar a cabo la impresión de 500 ejemplares del Reglamento de Régimen y Gobierno de la Mancomunidad, por el precio de..... (en letra)..... pesetas, con arreglo al anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm..... de fecha..... de..... de 1982, que declaro conocer, al que me someto expresamente.

Avila, de de 1982

EL INDUSTRIAL PROPONENTE,

Avila, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El presidente, **Pedro García Burguillo**
El secretario, **Ilegible**.

Número 339

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, MAGISTRADO DE TRABAJO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA

HAGO SABER

Que en los autos 1007 y 1008/81, seguidos a instancia de D. Angel Rodríguez Robles y D. Antonia Zancajo Sastre, contra JUDIT S. A. y desconociéndose el domicilio de la demandada JUDIT S. A., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 9 de marzo de 1982, a las 10,35 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, **Ilegibles**.

Número 338

**MINISTERIO DE TRABAJO
MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO**

EDICTO

*Don Luis Martínez-Calcerrada y
Gómez, Magistrado de Trabajo
de esta capital y su provincia*
HAGO SABER

Que en los autos 985/81, seguidos a instancia de DOÑA ASCENSIÓN POLO TEJEDOR, contra CONSTRUCCIONES D'ANIEL S.A., y desconociéndose el domicilio de CONSTRUCCIONES D'ANIEL S.A., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 16 de marzo de 1982, a las 11,50 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *llegibles*.

Número 340

**CAPITANIA GENERAL DE
LA 1.ª REGION MILITAR
ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION NUMERÓ 12
CAJA DE RECLUTA NUM. 121**

**JUNTA DE CLASIFICACION Y
REVISION**

RELACION NOMINAL de los mozos pertenecientes al R/81 declarados PROFUGOS por esta Junta, y que se remite según lo dispuesto en el Art. 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Apellidos y nombre, HERMO-SA PERRINO, Juan. Nombre de los padres, Matías y Julia. Fecha de nacimiento, (3-9-61). Naturaleza, Palacios de Goda.

Avila, a 10 de febrero de 1982.

El Tte. Coronel Presidente, *Manuel Sánchez Miranda*.

Número 337

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 11.159

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Matadero Frigorífico de Muñogalindo, S. L., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Muñogalindo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 160 kVa de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., en caseta de fábrica con tres celdas, con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º.—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º.—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de febrero de 1982.

El director provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 305

**SECCION DEL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO**

**M.º DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL**

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título con fecha 30 de octubre de 1981.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes que han terminado

el curso de acceso a la tercera categoría de Secretarios de Administración Local y obtenido el correspondiente título el 30 de octubre de 1981 cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino para las Secretarías de las Corporaciones Locales que en el anexo se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El director general, *Francisco Javier So to Carmona*.

ANEXO

Provincia de Avila

Ayuntamiento de San Esteban de Valle: Doña Eloína Miguelez Martínez (Del "Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero de 1982).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 510/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a treinta de enero de 1982.—El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja

Central de Ahorros y Préstamos de Avila, representada por el procurador Sr. García Cruces y dirigida por el letrado D. Ramón Hernández y de la otra como demandados D. José Mijallo Nieto, D.^a Agustina Morcillo y doña Pilar Villegas Morcillo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José Mijallo Nieto, D.^a Agustina Morcillo Aguilar y D.^a Pilar Villegas Morcillo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal 316.249 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, D. Elías Dávila Lorenzo (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a tres de febrero de 1982.
Firmas, *Ilegibles*.

—324

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 511/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a treinta de enero de 1982.—El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, representada por el procurador Sr. García Cruces y dirigida por el letrado D. Ramón Hernández y de la otra como demandados D. José Mijallo Nieto, D.^a Agustina Morcillo Aguilar y D.^a Pilar Villegas Morcillo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José Mijallo Nieto, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 470.972 ptas. de principal 200.000 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al to-

tal pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, D. Elías Dávila Lorenzo (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a tres de febrero de 1982.
Firmas, *Ilegibles*.

—325

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 199/80, por denuncia del Jefe de Estación de esta ciudad contra ANA-MARIA GOMEZ DEL HOYO, sobre estafa, en ignorado paradero, se acordó, en providencia de esta fecha, practicar la tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

TASACION DE COSTAS (Decreto 18 de junio de 1959).

D.c. 11.—Por registro, 40 pesetas.

28.—Tramitación juicio y diligencias, 210 pesetas.

29.—Ejecución, 50 pesetas.

D. c. 6.^a—Expedición dos despachos, 180 pesetas.

31.—Cumplimiento Id. Id., 80 pesetas.

Art. 32.—Expedición de dos certificaciones, 80 pesetas.

Art. 10.—Tasación de costas, 270 pesetas.

Reintegros actuaciones, 1.220 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 120 pesetas.

Indemnización a R.E.N.F.E., 258 pesetas.

TOTAL, 2.508 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, a la cantidad de DOS MIL QUINIEN-TAS OCHO PESETAS.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de notificación a la expresada condenada, que tuvo su domicilio en Madrid C/ Paseo de la Castellana, 27, y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de dicha tasación, por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de REQUERIMIENTO EN FORMA, debiendo comparecer en este Juzgado en el plazo de DIEZ DIAS siguientes, a hacer efectivo el

importe de costas, y cumplir el arresto impuesto de dos días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Avila a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
El Secretario, *Ilegible*.

—349

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Antonio Blanco Ramón de Fata, solicita autorización para instalar un establecimiento de papelería, venta de libros y material escolar, en la calle Dr. Lorenzo Velázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de enero de 1982.

El Alcalde, *Carlos Sánchez-Monge*.

—84

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE FINCA EN EL REAL DEL VENERO en C. Carretera de Casillas, propiedad de don Antonio López Asensio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 30 de enero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—235

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta

días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

San Vicente de Arévalo, 3 de febrero de 1982.

El alcalde-presidente, *ilegible*.

—265

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cabizuela, 2 de Febrero de 1982,
El alcalde-presidente, *ilegible*.

—266

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de contratación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad, se exponen al público por el plazo de 8 días durante el cual se podrán presentar reclamaciones ante la Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y en el caso de presentarse se hará público, a efecto de interrupción de los plazos antes señalados, se abre período de licitación durante diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.—Adjudicación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad.

DURACION DEL CONTRATO.—La contratación dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación del servicio y finalizará el mismo día transcurrido que sea un año natural de la misma.

TASACION.—Se fija en la cantidad de 45.000 ptas. debiéndose presentar las proposiciones a la baja.

EXPEDIENTE.—El expediente y demás condiciones del mismo se en-

cuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior hábil al de celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 ptas. y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente incluirán el D.N.I. del proponente.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de que la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Mijares, 3 de febrero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, nacido en, y vecino de..... c/..... n.º..... con Documento Nacional de Identidad n.º....., en relación con la subasta publicada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... relativo a la adjudicación del servicio de bibliotecaria de la biblioteca municipal de esta localidad, y enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, se compromete a efectuar los mismos por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—282

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. del Estado y a las horas que después se dicen tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de ICONA, con asistencia del Secretario que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas

optando a la subasta de los aprovechamientos de maderas que a continuación se indican:

LOTE Nº 1

Hora: doce.

Número de pinos: 800.

Volumen maderable: 600 m.³ en blanco.

Tasación base: 1.200.000 pesetas.

Tasación índice: 1.500.000 ptas.

Fianza provisional: 3% del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6% del valor en que se adjudique la subasta.

LOTE Nº 2

Hora: doce treinta.

Número de pinos: 500.

Volumen maderable: 400 m.³ en blanco.

Tasación base: 800.000 pesetas.

Tasación índice: 1.000.000 ptas.

Fianza provisional: 3% del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6% del valor en que se adjudique la subasta.

GARANTIAS.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; documento que acredite la personalidad del proponente.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal, todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. del Estado hasta el anterior, inclusive, al de la apertura de plicas.

RIESGO Y VENTURA.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

REVISIÓN DE CUBICACION. Se hace constar que se efectuará revisión de cubicación sobre una única medida, en blanco, en la superficie de corta antes de arrastrar.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.—Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones a cargo del ICONA, y en el pliego de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados en el B.O. de la Provincia núms. 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en Boletines Oficiales, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de indemnizaciones a ICONA y cuantos

otros pudieran irogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 3 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de, en relación con la subasta anunciada en el B.O. del Estado número del día relativo a la enajenación de la madera de pinos, con un volumen de m.³, en blanco en el monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento de Mijares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas que declara conocer por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
—285

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Langa, 5 de febrero de 1982.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.
—289

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS, CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, á las diez horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la su-

basta para el aprovechamiento de 28.000 pinos de resina a vida en 5.^a entalladura, del Monte nº 9 del Catálogo de los propios de Gavilanes.

Precio base de licitación: DOS-CIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000).

Precio índice: TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000).

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: Las facultativas y económico-administrativas, que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Gavilanes, a 6 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle núm. con D.N.I. expedido en fecha en relación con la subasta para el aprovechamiento de 28.000 pinos de resina a vida quinta entalladura, del Monte número 9 del Catálogo, anunciada en el B.O. de la Provincia núm. del día de 1982, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Gavilanes, a de de 1982.
—290

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de los corrientes.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—INFORMACION DE LA ALCALDIA.—2.1.—Dar cuenta de la terminación de la campaña de desratización.—Queda enterada la Comisión y agradece los servicios prestados al jefe y ayudante del Servicio de Extensión Agraria.

Tercero.—PERSONAL.— 3.1. Instancia de doña Elisa Blas Luquero solicitando reconocimiento de trienio.—Queda aplazado hasta la efectividad de la Ley 70/1978.

Cuarto.—HACIENDA.— 4.1.—Aceptación de compromisos para obras de pavimentación incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1982.—Se aceptan los compromisos expuestos por la Diputación Provincial. 4.2.—Contratación de Recaudador de Impuestos, Arbitrios y Tasas municipales. Se contrata el servicio de recaudación municipal con el recaudador de tributos del Estado de la zona de Arévalo.

Quinto.—SANIDAD.— 5.1.—Eliminación de restos cadavéricos de sepulturas en el Cementerio Municipal.—Se acuerda iniciar el expediente conforme a lo informado por los Servicios Administrativos.

Sexto.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 6.1.—Pliego de Condiciones Económico-administrativas para subasta de maderas.—Se aprueba el pliego de condiciones para la campaña de 1982.

Séptimo.—URBANISMO Y OBRAS.— 7.1.—Expediente contradictorio de ruina del edificio sito en calle Canales 8 y 10 (antes 4 y 6). Se declara el estado de ruina y se ordena la demolición del inmueble y el desalojo del único ocupante. 7.2.—Reconstrucción de la Casa Consistorial.—Se declara de emergencia y urgencia las obras, se aprueba el proyecto técnico, se aprueban las cláusulas contractuales, se faculta al Alcalde para consulta con Empresas y se solicita ayuda económica de la Diputación Provincial.

Octavo.—CULTURA.— 8.1.—Festividad de Ntra. Sra. de las Angustias, Patrona de Arévalo. Se acuerda la celebración con la tradición de costumbre.

Noveno.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.
—294

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de los corrientes.

Unico.— PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1982.—Se aprueba el presupuesto de Inversiones para 1982, cifrado en la cantidad de 49.343.486 pesetas.

En la Ciudad de Arévalo a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—295

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1981, adoptado con asistencia de todos sus miembros y por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato de Ayuda para Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de Avila, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Cuantía de la ayuda o préstamo: Cuatrocientas mil pesetas.

Amortización: 400.000 pesetas de préstamo con un interés del 5% anual a reintegrar en quince años, con anualidades de 38.400 pesetas y reembolso semestral de 19.200 pesetas.

Garantías: Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Cardeñosa, a 4 de febrero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—297

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos, por medio de aplicación mayores ingresos de inversiones, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Medinilla, a 4 de febrero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—299

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

DON JOAQUIN IZQUIERDO MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA (Avila).

HACE SABER: Que durante el plazo de 15 días hábiles y 8 más, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el Expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1980, junto con el de Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares del mismo ejercicio.

Y para que conste, firmo el presente, en Medinilla, a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Joaquín Izquierdo*.

—298

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número 1 de Suplemento de Crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 1981, queda aprobado definitivamente el citado expediente que importa la cantidad de 1.307.000 financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario anterior.

Los interesados a que hace referencia el Art. 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Guisando, 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—300

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que servirán de base para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de madera de 1982, se exponen al público por plazo de cuatro días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas del Valle a 18 de Enero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—303

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila) por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera para 1982, del monte 7-8 del Catálogo de la Provincia.

OBJETO: Lotes ordinarios de maderas.

Lote 1/ 82: 480 pies con 473 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación 946.000 pesetas. Índice 1.182.500 pts.

Lote 2/ 82: 564 pies con 524 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación 1.048.000 pts. Índice 1.310.000 pts.

Lote 5/ 81: 308 pies con 183 metros cúbicos. Tasación 311.100 pts. Índice 388.875 pts.

TIPO DE LICITACION: Tasación citada al alza.

GARANTIAS: La provisional se fija en el 3% de la tasación, y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS Y DOCUMENTOS: En hora de oficina los diez días laborables siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El licitador presentará además el documento nacional de identidad, carta de pago de fianza, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; en caso de representación, poder bastantado.

SUBASTA: Ocurrirá al día siguiente hábil de transcurridos los diez de presentación de plicas.

2.ª SUBASTA: A los diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de), domiciliado en..... según acreditado con poder bastantado, enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... con fecha de....., para la enajenación de..... y del pliego de condiciones del mismo cuyo contenido conoce y acepta se compromete a su realización por el precio de.... (en letra y número), si le es adjudicado.

(Fecha y firma)

Cuevas del Valle, a 18 de enero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—304

*Ayuntamiento de
Santa Cruz de Pinares*

EDICTO

Por espacio de quince días, y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondientes al año 1982, con el fin de que, durante dicho plazo, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Pinares, 28 de enero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—302

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

El Tiemblo, a 9 de febrero de 1982.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—310

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cu-

yo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Pedro Rodríguez, 8 de febrero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—311

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las trece horas del día 25 del actual mes de febrero, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados de los propios del Municipio, siguientes:

Prados de Las Navas y Santa María, bajo el tipo de tasación mínimo de TRESCIENTAS MIL pesetas aprovechables con ganado lanar o vacuno.

Duración del Contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1982.

PRESENTACION DE PLICAS.

Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañadas de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal.

Mesa de Licitación.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor, y debidamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrir esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 4 de marzo de 1982, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos del Expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., será de cuenta del adjudicatario.

Pliegos de Condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de

llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, 6 de febrero de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con D. N. I. número enterado del edicto inserto en el B. O. de la Provincia número de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados de los propios del Municipio de Cantiveros, según consta en el anuncio del Boletín Oficial y enterado plenamente del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra) por el prado de Las Navas y Santamaría, quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Firma del licitador),

—312

Comunidad de Regantes

"San Sebastián"

Poyales del Hoyo (Avila)

ANUNCIO

El día 28 de febrero de 1982, se celebra reunión de la Comunidad de Regantes de "San Sebastián" de Poyales del Hoyo, a las 11,30 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda, según el siguiente Orden del día:

1. Aprobación cuentas 1981.

2. Presupuesto 1982.

3. Arroyo del Pueblo.

4. Ruegos y preguntas.

Poyales del Hoyo, a 4 de febrero de 1982.

El Presidente de la C. de Regantes, *Ilegible*.

—286

PARTICULARES

EXTRAVIO

En la finca de Peñatella, término municipal de Marlín (Avila), se encuentra extraviado un becerro de las siguientes señas:

Capa parda, edad, cinco meses aproximadamente y no tiene otras señas.

Lo que se hace público a fin de que, el que acredite ser su dueño, se pase a recogerle a la indicada finca, llamando previamente al teléfono, 22 13 32 de Avila.

Avila, 11 de febrero de 1982.

Firmado, *S. Miranda*.

—331